



Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA:

DEPARTAMENTO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

2	3	•		-
1	6 /	K	-	7
Ġ	14	10		
4				
1	Fig.	200	-	2

M2; DE ACUERDO CON EL

PLANO(S)

QUIEN

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MESA: COORDINACION DE DESARROLLO URBANO No. LICENCIA: EXPEDIENTE: 3855/2021 **ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION** C. ARTURO GAYOSSO MONROY **PROPIETARIO PRESENTE** 1 DE MARZO EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD Y SUPERFICIE DE: 74.65 M2 , CONFORME AL ALINEAMIENTO 9586 DE FECHA: 8 DE MARZO DE 2021 NO. LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE **PRESENTE** LA LICENCIA CONSTRUCCIÓN 44.00 M2 EN PLANTA BAJA DE REGULARIZACION Y 44.00 M2 EN PLANTA ALTA DE AMPLIACION DE CASA-

ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA SUBDIRECCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

DEBERÁ EN TODO MOMENTO VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCIÓN SE REALICE CONFORME A LO AQUÍ DISPUESTO.

CON UN TOTAL DE

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

> ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO NO REDECCIÓN A 8 DE MARZO DE DE2021 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ, ROBERTO PEREZ BLASCO

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO

URBANDING JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL 2018-2021

QUE CONSTA DE 1 (UNO)

ARQ. DAVID SALAS GARCIA

QUE CONSTA DE 6 (SEIS) PZAS EN 2(DOS) NIVEL

PROYECTO AUTORIZADO CON EL REGISTRO No. : 9589

ELABORADOS Y RUBRICADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE OBRA

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz Avenida Juárez Esq. Hernández y Hernández, Colonia Centro, C. P. 92800, Tels. (783) 8345361 - 8345362

Eliminado: 2 Renglones. Fundamento legal Art.72 de la Ley 875 de Trasparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Cedula Catastral y Domicilio).